



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CERRO AZUL - CAÑETE

## ACUERDO DE CONCEJO N.º 015-2019-MDCA

Cerro Azul, 16 de febrero de 2019.

### EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE CERRO AZUL

#### VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 16 de febrero de 2019, carta S/N de fecha 02 de febrero de 2019, presentado por el Sr. Jharlen Ormeño Solano, Artista Educador y Gestor Cultural, mediante el cual solicita apoyo para el II Encuentro Nacional de Escultores en Arena en Cerro Azul; Informe N.º 060-2019-UI/MDCA, emitido por la Unidad de Imagen Institucional y el Informe N.º 031-2019-GPP/-MDCA, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194º y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme lo dispone el Artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N.º 27972, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresen la voluntad del órgano del gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante la carta S/N, de fecha 02 de febrero de 2019, presentado por el Sr. Jharlen Ormeño Solano, Artista Educador y Gestor Cultural, manifiesta que el "Colectivo Huellas de Arena" se encuentra organizando el "II Encuentro Nacional de Escultores en Arena en el Distrito de Cerro Azul" que se realizara los días 21 y 22 de febrero de 2019, el cual solicita apoyo para los materiales que se utilizaran en dicho evento, que tiene como finalidad difundir la práctica de la escultura en arena, y así promover un turismo artístico y cultural en el Distrito de Cerro Azul.

Que, mediante Informe N.º 060-2019-UI/MDCA, emitido por la Unidad de Imagen Institucional, solicita disponibilidad presupuestal con temas logísticos para el "II Encuentro Nacional de Escultores de Arena en Cerro Azul".

Que, mediante el Informe N.º 031-2019-GPP/-MDCA, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa que cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto ascendente de S/ 2,990.00 soles.

Que, el numeral 19) del artículo 82º de la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, especifica que: "Las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y regional las siguientes; Promover actividades culturales diversas".



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CERRO AZUL - CAÑETE**

Estando a lo expuesto y en uso de la facultad conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**; y con la dispensa de la aprobación del Acta.

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** el apoyo económico a nombre del colectivo Huella de Arena, por el monto de S/ 1,500.00 (Mil Quinientos y 00/100 soles), para la ejecución del "II Encuentro Nacional de Escultores en Arena del Distrito de Cerro Azul", ya que congregará a artistas de distintos departamentos y Cerro Azul será el anfitrión y organizador de este evento muy importante de artistas cerroazuleños, con la finalidad de promover el turismo artístico.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo y a la Unidad de Sistema e Informática hacer la publicación en el portal web de la institución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CERRO AZUL CAÑETE  
*Gerardo Salazar*  
GERENCIA CORDOVA DE SALAZAR  
ALCALDESA